

UN DEBATE SOBRE EL DERECHO Y LA LITERATURA

por JORGE EDWARDS, CARLOS FRANZ, SAMUEL SOTO y ARMANDO URIBE

Abogados, Universidad de Chile

moderación de PABLO RUIZ-TAGLE

transcripción de MARÍA JOSÉ PAREDES y JOSÉ MANUEL SIMIAN

PABLO RUIZ-TAGLE (PRT): Hoy tengo el agrado de cumplir la misión que me han encomendado de moderar este panel sobre Derecho y Literatura. Tenemos la suerte de contar entre nosotros con tres excelentes representantes de la literatura chilena y, por supuesto, también abogados y egresados de esta Facultad de Derecho. Yo sé que ninguno de ellos necesita una mayor presentación, pero sí quiero decir unas breves palabras, básicamente para justificarme y luego desaparecer en el diálogo que espero tengan ellos.

Jorge Edwards no sólo ha tenido una carrera literaria muy importante, sino que también ha cumplido misiones diplomáticas de manera destacada, en la misión que el presidente Allende le encomendó en la embajada de Cuba, y también en Francia como embajador en la UNESCO. Y yo pienso —y esto puede servir para iniciar la discusión— que en su obra hay una especie de reflejo literario de lo que involucra esta carrera. Recuerdo con especial cariño el cuento “El Orden de la Familia”, donde hay un personaje un poco incómodo, un señor algo gordo, que llega con dinero y conquista a la hermana del narrador, que se siente intranquilo dentro de esta situación, y que lleva a destruir en cierto sentido un orden un tanto ingenuo que existe en esa familia. Y siempre he pensado que ese personaje es una de las imágenes de abogado joven repelente que hay en las novelas de Jorge Edwards. También en su obra “Persona Non Grata” hay un juicio, una justicia poética anticipada. Un sentido de justicia formado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile le hace prever los efectos de la revolución, lo que le valió enemistarse con varios de sus amigos.

En el caso de Carlos Franz —con quien compartimos la estadía en nuestra Facultad—, él ha sido abogado en Inforsa y en la Cámara Chilena del Libro, y también ha sido un destacado escritor joven. Escribió la novela “Santiago Cero”, en la cual se retrata como en ninguna otra parte el ambiente viscoso de la dictadura militar aquí en la Facultad. Hay ahí personajes que son informantes de la policía secreta, y personajes también un poco más cándidos, con los que me siento identificado. Algunos de ellos pensaban, por ejemplo, en hacer una revista en ese tiempo y, bueno, estaban soñando en el medio del charco, como dice Oscar Wilde: *Todos estamos en el mismo charco de lodo, pero algunos miramos a las estrellas*. Y en la última novela de Carlos, que se llama *El Lugar Donde Estuvo el Paraíso*, hay un personaje de un cónsul en Manaos, en un lugar perdido en la selva, que es la decrepitud misma de la abogacía; está en un lugar hostil, pero al mismo tiempo mantiene una dignidad que es interesante. A mí me gustaría que Carlos también pudiese comentar algo de esta imagen que él tiene en su novela sobre los abogados.

Por último, Samuel Soto, es un abogado joven de esta Facultad. Recientemente ha publicado un volumen de poemas inquietante que se llama “Cospel”. Claro, nadie sabe lo que es un cospel. Un cospel es una moneda que se usaba en las oficinas salitreras, que no tiene sello. Esta moneda de alguna forma viene a reflejar esta falta de identidad, esta simbiosis, este ser una

especie de moneda de cambio impersonal, sin autenticidad, que se produce a veces con el estudio de las leyes, y que él ha reflejado muy bien en estos poemas. Yo no quiero aburrirlos más, simplemente plantear estas dudas sobre estos personajes de manera inicial, y después hacer quizás otras preguntas sobre algunas tesis que tengo sobre cómo, por ejemplo, el estudio del derecho hace más fea a la gente. Cómo el estudio del derecho daña la estética, pero eso sí podemos dejarlo para más adelante. Jorge, si quieres comenzar...

JORGE EDWARDS (JE): Bueno, yo estoy en desacuerdo con esta afirmación final, veo unas caras bastante estéticas en esta sala.

PRT: ¡Tal vez es un caso personal mío!

JE: Ahora, yo quiero decir que nunca tuve una vocación de abogado. Nunca me he sentido como abogado. Yo quería escribir cuando entré a estudiar Leyes. En ese tiempo se estudiaba gramática en Chile, pero no se estudiaba realmente literatura, así que en esos años fui estudiante de derecho en la mañana y estudiante de filosofía por la tarde, en el Pedagógico. Creo que aprendí bastante más derecho en la Facultad de Filosofía del Pedagógico que en la de Leyes. Fui un estudiante bastante ausente. Lo que más conocí fue el patio de esta Escuela. Escribí un libro de cuentos en ese tiempo que se llama precisamente *El Patio*, porque era un lugar que yo frecuentaba mucho. Parte de ese libro lo escribí en la biblioteca de esta Escuela, en horas de clases, pero en la biblioteca de esta Escuela. Y parte de ese libro lo escribí en la clase de Derecho Procesal de don Ramiro Méndez. Era una clase enorme, de trescientos alumnos, y yo me sentaba bien arriba, lejos, y el profesor pensaba que yo tomaba apuntes de clases. Él era muy exigente respecto a la asistencia, así que yo tenía que seguir esa táctica literaria. Así que fui, como ven, un estudiante más bien ausente. Creo que curiosamente esta Facultad, en ese tiempo, tenía ciertos caracteres literarios. Había personajes que yo veía como literarios: un profesor de Derecho Constitucional, don Gabriel Amunátegui, que era un tipo muy simpático, tenía cultura literaria. Enseñaba el Derecho Constitucional haciendo muchas referencias a Montesquieu, Rousseau, a los enciclopedistas franceses, que eran todos grandes escritores del siglo XVIII. Era muy bohemio. A veces llegaba directamente de unos bares que había en Santiago, que no cerraban en la noche; a la Escuela venía con los bolsillos llenos, con el abrigo muy abultado, porque compraba toda la prensa del día y se la iba leyendo en su viaje a la Escuela.

Así que esa es mi visión de esta Escuela. Yo creo que la enseñanza era más bien prolija, detallista y bastante poco estimulante. Eso es lo que yo sentía respecto a esa enseñanza. Me acuerdo que en esa época leía a muchos autores contemporáneos. Kafka, por ejemplo, quien estudió derecho e incluso tuvo que ejercer como abogado, escribió en una parte que recuerdo muy bien —creo que una página de diario— que estudiar derecho es como alimentar el espíritu con aserrín. Yo tenía la impresión que alimentaba el espíritu con aserrín administrativo, penal, etcétera.

Ahora, curiosamente y para terminar, a mí me fue más o menos bien en la práctica. Hice la práctica en derecho penal, y el director de mi práctica me preguntó una vez por qué me iba tan bien, y yo le dije que era porque me había dedicado a leer, a escribir, y me había dedicado paralelamente a estudiar filosofía, y entonces, creía que mis escritos tenían primero un encadenamiento lógico más o menos coherente, y en seguida tenían una claridad de lenguaje en la exposición. Eso realmente me ayudó.

Para hablar del sentido del derecho y el sentido de la justicia, diré que uno de los casos que me tocó en la práctica de Derecho Penal fue un caso de hurto en el cual evidentemente había

existido estado de necesidad en la persona que lo había cometido. Era una empleada doméstica que había robado una cantidad de dinero a su patrona para comprar un remedio a su hija que se estaba muriendo, e incluso había devuelto el cambio de la compra en la cartera de la señora; y había recibido por dicho delito una condena bastante importante. El asunto es que yo conseguí que se aplicara la eximente de responsabilidad penal del estado de necesidad. Así que considero que, en mi modesta actuación como abogado por lo menos, conseguí ese resultado, y lo conseguí básicamente —a pesar de que yo no sabía mucho de derecho penal—, porque expliqué las razones con cierta coherencia y con cierta claridad en los escritos, porque los que hacíamos la práctica no podíamos hacer alegatos en la Corte —y supongo que hoy es lo mismo—. Eso puedo decir de mi experiencia. Después les puedo hablar quizás de la relación que existe entre el derecho, el sentido de justicia y la literatura, una relación que se da con mucha fuerza, desde los inicios de la novela moderna hasta hoy.

PRT: Carlos...

Carlos Franz (CF): Bueno, cada vez que se conversa sobre temas de derecho y literatura y se pregunta qué hace un escritor que se le ocurrió estudiar derecho, compruebo alarmado que los argumentos no han cambiado mucho. Las sensaciones y sentimientos no han variado mucho respecto a los que yo tuve, a los que, por lo visto, muestra Jorge respecto al momento en que a él le tocó estudiar en esta Escuela, y a los que oigo hoy, de algunos desventurados que, teniendo vocación literaria, están estudiando derecho. Sin embargo, por algún motivo, esto sigue ocurriendo: tengo alumnos en taller literario que estudian derecho y que perseveran en el derecho y perseveran en la literatura, lo cual, desde un punto de vista —que también podemos discutir después, he elaborado hasta mis pequeñas reflexiones al respecto—, me parece hasta antitético. Sin embargo, hasta yo mismo lo hice.

Quiero contarles algo —usando este pensamiento anecdótico que, pienso, es el más propio del escritor en realidad—, algo que a mí me ocurrió, creo que el primer día o la primera semana que viví en esta Escuela. Yo ingresé el año '76, hace largos veintidós años ya, y me tocó como primera clase la de Introducción al Derecho. Nuestro profesor con Pablo (Ruiz-Tagle) era don Antonio Bascuñán Valdés, que venía saliendo de ser Decano. Lo había sido durante finales del 73, 74, 75, tratando además —a contracorriente según parece— de mantener algún tipo de reformas que se habían hecho, que eran hijas de la reforma universitaria de los años '60, pero en ese momento lo echan y en marzo de 1976, junto con entrar Carlos Franz y otros ciento noventa y nueve desventurados, asume Hugo Rosende como Decano. En esa primera clase Antonio Bascuñán nos dijo: “Yo creo que es importante que ustedes, antes de entrar siquiera a otras introducciones, conozcan lo que van a encontrar en esta Escuela. Yo les voy a hacer un gráfico —en uno de estos enormes pizarrones de no sé cuál de las aulas de por allá— sobre el currículum de materias que ustedes van a estudiar, y las voy a comparar con el currículum de materias bajo el decanato de... (no sé quién, se remontaba hasta los años '30)”. Y dedicó aquella primera clase a este ejercicio, demostrándonos, de un modo que creo que si yo hubiera sido más consciente de lo que nos estaba diciendo habría salido arrancando inmediatamente de la Escuela y no habría vuelto nunca, ya que el currículum de la carrera volvía a aquello que había sido en los años '30, después de pasar por una serie de avatares que lo habían ido flexibilizando, incorporando el estudio de otras materias desde la filosofía, que ya era por supuesto tradicional, hasta unas más nuevas, como sociología y otras cosas...

Yo no sé qué estudiarán ustedes ahora, pero lo que sí tengo claro es que el mensaje de esta comparación era: “Ustedes van a estudiar derecho PO–SI–TI–VO. Van a estudiar la ley, los códigos, y no van a estudiar ninguna otra cosa, y además van a tomar estos ramos en forma obligatoria, o de lo contrario no podrán aprobar la carrera”.

Yo sentí, intuí en ese momento, que había caído en un lugar que era la condensación misma del espíritu de la época que estaba viviendo. Pero, claro, tenía 17 años, y esto sólo podía intuirlo, no racionalizarlo ni elaborarlo de ninguna manera. Recién empecé a hacer alguna elaboración sobre mi experiencia en la Escuela de Derecho a comienzos del último año, a comienzos de quinto. Pero ya me estaba aproximando a la salida y, de algún modo, sin consecuencias que pudieran ser más graves, podía entonces empezar a decir lo que pensaba, o elaborarlo por lo menos en el secreto de mi escritorio. Me voy a permitir leerles tres páginas de este libro, porque en estas tres páginas se muestra mucho mejor lo que sentía, lo que vi en esta Escuela, algo que no podría expresar de otra manera.

PRT: Di qué libro es, pues.

CF: Esta novela es mía, “Santiago Cero” y, a pesar que traté de disimularlo todo lo posible, a ningún lector le cabe duda que ocurrió aquí, en Derecho de la Universidad de Chile. Yo lo traté de disfrazar –para que vean que es adolescente uno–, porque creí que con eso lograría hacerla más universal. Si decía “una Escuela”, así, en general, ustedes iban a creer que era la Escuela de Ingeniería o algo a sí. Pero, en fin:

Sebastián entró en la Escuela peleando. Llegó cuando pasaban a tercero; un día de matrícula que no podrías olvidar.

Toda la Escuela asistía al “bautizo”. Reunida en las graderías que circundaban el patio y en los balcones de los pisos superiores, una extraña muchedumbre, de ordinario silenciosa, ahora gritaba, silbaba y aplaudía. Ciertos alumnos antiguos, reclutados por su peso y fortaleza, perseguían a los recién ingresados y los lanzaban a la fuente. Fue Raquel quien te llamó la atención hacia un novato que se resistía ferozmente a ser bautizado. Te sorprendió su interés. A ella le repugnaba ese circo romano y había asistido sólo por acompañarte, tratando de no mirar. Era un adolescente flaco y anguloso, con un mechón albino que le caía sobre la frente. Se había parapetado tras el busto de Arturo Prat, el héroe suicida, y allí se defendía a patadas de los antiguos que querían bañarlo con ropa.

Las reglas del juego eran implacables: a mayor resistencia, mayor tiempo bajo el agua. Varios de sus compañeros fueron sumergidos hasta ofrecerlos semiahogados a la Dama Verde, la que así recibía cada año el sacrificio de otra generación.

El nuevo que te indicó Raquel se jugaba la vida para no dejarse sacrificar. Peleaba con una fiereza tan ciega y a la vez experta, que te bastó para adivinar que era el menor de varios hermanos hombres. Cada dos segundos, salía despedido detrás del busto un alumno antiguo que aullaba con las manos entre las piernas o con la nariz sangrando. Al rato, toda la Escuela estaba aplaudiendo al desconocido que ya había aniquilado como a seis enemigos y esperaba más.

Para colmo, envalentonados con su ejemplo, los recién bautizados contraatacaron, aprovechando el desconcierto y terminaron con la cuadrilla de bautistas hundidos en la fuente. Bajo el peso de las venganzas justas, pensaste.

Raquel le preguntó a un par de esos novatos empapados.

–Se llama Sebastián. ¡La media bronca que armó! –le contestaron entusiasmados.

El rito del sacrificio inicial se frustró ese año. “¿Qué pensarán de esto los decanos, allá en las alturas de sus salas?”, te preguntabas mientras tanto, adivinando en el quinto piso unas siluetas alertas, tras los ventanales espejeantes. “¿Qué medidas se irán a tomar?”.

Y ahora descubres que aquella pregunta ya envolvía el vicio oculto de tu generación. Aquel que llegaría a convertirse más tarde en la mejor herramienta de tu oficio: el deseo inconfesable que la autoridad les cayera encima a todos, por parejo. De lo contrario, si siquiera uno lograba rebelarse con éxito, el orden se volvería intolerable para los demás.

—¿No sabes lo que dijo Sebastián de los decanos? —interrumpió Raquel tus cavilaciones.

Algunos de sus nuevos compañeros, que lo felicitaban palmoteándole la espalda, le habían advertido: “Eso sí, que vas a tener que irte con cuidadito. Ya te tendrán fichado allá arriba”.

Sebastián había parpadeado unos segundos, mirando hacia los deslumbrantes ventanales de la Sala de Profesores. En el interior se distinguían unas sombras vagamente gibadas, dentro de lo que parecían levitas o abrigos kilométricos, aunque era verano.

—¡Pero si esa gallada está más quieta que una foto! Deben ser cuadros... —había exclamado encogiéndose de hombros, y se sopló los nudillos inflamados.

Raquel te contó, encendida por una insoportable admiración, que todo el mundo repetía la respuesta de Sebastián. Corría por la Escuela la broma de que tal vez esas inmóviles sombras tras los ventanales del último piso, que no quitaban el ojo de encima cautelando el orden y la seguridad durante cada recreo del año, eran sólo cuadros colgados de las altísimas paredes de la Sala. Eran quizá la solemne galería de retratos de los decanos muertos, que observaban a las nuevas generaciones nostálgicos y envidiosos, asomados desde la eternidad.

Bueno, después podemos comentar lo que yo pienso, aunque el autor es el menos indicado para comentar esa visión de esta Escuela.

PRT: ¿Samuel?

SAMUEL SOTO (SS): Buenas noches. Como en las peores pesadillas, a uno le dicen: “Es una fiesta de disfraces”, y llega uno y no es una fiesta de disfraces. Tenía entendido que se trataba de otra cosa, pero tengo el disfraz.

La invitación a esta mesa me ha traído recuerdos de mis peores días pasados en esta Escuela, que no fueron muchos ni tan dramáticos como refieren los versos de Scheffel citados por Radbruch en su *Introducción a la Filosofía del Derecho*¹. Por una parte, la premura del tiempo y la extensión del tema, que yo pensaba que era un comentario del libro *Justicia Poética* de Martha Nussbaum, y por otra la pesadilla, me obligan a sacar a la luz las mejores técnicas de calentamiento de exámenes.

Tentado a releer el libro de la señora Nussbaum en una noche, a revisar por segunda vez el ensayo crítico de Alan Jacobs, *Martha Nussbaum, Defensora del Poeta*², a matizar con un comentario de una o dos citas hurtadas a un desconocido libro, para aparecer o parecer con unos conocimientos que no tengo y por ahora no me interesan, astucias propias de quien ha pasado por esta Escuela, he preferido recordar —tratar a lo menos— aquello que me llamó la atención del texto en comentario, y algo que dije de él a quien me lo presentó. Y, asimismo, llegar a un par de reflexiones que derivan de un proyecto no secreto que relaciona derecho y poesía.

Puesto a leer *Justicia Poética* a instancias de mi amigo y profesor Luis Lizama, me percaté que las intenciones de la autora eran rescatar y revalorizar las emociones como elementos

¹ Radbruch, Gustav, *Introducción a la Filosofía del Derecho*, 3ª edición, Fondo de Cultura Económica, México DF, 1965, p. 14: “Cuando me acuerdo de ti ¡oh derecho romano!... como si hubiese tragado una piedra de molino...”.

² Vid. “First Thing” (1996), p. 37–41.

enriquecedores del discurso público. Mi duda no resuelta es si se puede estar o no fuera de la emoción alguna vez.

Una segunda pretensión de la autora, funcional a la primera, es que la literatura ejercita el desarrollo de capacidades empáticas, esto es, la capacidad de ponerse en el lugar de los otros. Ello no es poco, según se refleja en los casos que el libro cita, y que sirven, según algunos, incluyéndome, como textos de enseñanza del derecho. *Justicia Poética* lleva a reflexionar si éstas son las únicas relaciones entre derecho y poesía.

A mi juicio, diversas relaciones se pueden establecer entre derecho y poesía, tantas como la imaginación de quien las descubra; tantas como acepte el público, el cruel público; relaciones de semejanza o de diferencia, relaciones obvias y triviales, relaciones ocultas.

Ambas disciplinas son evidentemente de palabra. En algunos momentos las técnicas de la poesía han sido utilizadas en lo jurídico. Basta recordar, como citan los historiadores del derecho, que algunos pueblos como los tartesios escribían sus leyes en verso rimado para que se recordaran, para que no se alterara el texto. Nemotecnia y seguridad. Pero también han sido mal utilizados. Al efecto, un ejemplo: un proyecto de ley presentado al Congreso de los Estados Unidos que refiere Rodell³, en que se contiene la siguiente disposición: *En esta ley, el tiempo presente incluye a los tiempos pasado y futuro, y el futuro contiene al presente*, que trae necesariamente a la memoria el inicio de los *Cuatro Cuartetos* de T.S. Eliot: *El tiempo presente y el tiempo pasado están ambos presentes en el tiempo futuro y el tiempo futuro contenido en el tiempo pasado*⁴.

Tanto la poesía como el derecho crean nuevos mundos. En la poesía es evidente; en el derecho no tanto. Pero bien ha dicho Lao-Tsé en el *Tao Te King* que *...Mientras más leyes y decretos se promulgan, tantos más ladrones y bandidos surgen...*⁵. Malos mundos nuevos, pero nuevos los padecemos.

En una conversación de pasillos sostenida algunos meses atrás en esta Escuela, un amigo –no sabía que iba a estar acá–, Pablo Ruiz-Tagle, sostenía que si las pretensiones de las escuelas de derecho se redujeran sólo a enseñar a escribir y leer, y eso se consiguiera bien, habrían valido la pena los estudios.

Swift, con sorna en los *Viajes de Gulliver*⁶, hace mofa del lenguaje jurídico y pide que éste sea claro para que sea entendido. En poesía se sabe que lo que está de más resta; en la producción de leyes, ello se ha olvidado y es peligroso.

³ Rodell, Fred, *¡Ay de vosotros los abogados!*, p. 181, Depalma, Buenos Aires, 1994.

⁴ *... Time present and time past / Are both perhaps present in time future / And time future contained in time past. / If all time is eternally present / All time is unredeemable / What might have been is an abstraction / remaining a perpetual possibility / Only in a world of speculation / What might have been and what has been / Point to one end, which is always present. There is only the fight to recover what has been lost / And found and lost again and again: and now, under conditions / That seem unpropitious. But perhaps neither gain nor loss. For us, there is only the trying. The rest is not our business. / Time the destroyer is time the preserver. Eliot, T.S. "Four Quartets", en T.S. Eliot, *The Complete Poems and Plays, 1909-1950*, p. 117, Harcourt, New York, s/f.*

⁵ Laotsé, *Tao Te King*, 3ª edición, p. 178, Cuatro Vientos Editorial, Santiago, 1993.

⁶ Swift, Jonathan, *Viajes de Gulliver*, Hispanoamérica Ediciones Argentina S.A., Buenos Aires, 1984. Señala en p. 125 (Viaje a Brobdingna, cap.VII) que: *...Ninguna ley del país puede exceder en palabras al número de letras de su alfabeto, que consiste sólo en veintidós. Y muy pocas alcanzan esa longitud. Están expresadas en muy sencillos y claros términos, y aquellas gentes son lo bastante sutiles para encontrar más de una interpretación...* Añade más adelante en p. 234 (Viaje al país de los Houyhnhnms, cap.V), refiriéndose a los abogados: *Ha de observarse, análogamente, que esa asociación posee una jerga peculiar, no comprendida por otro mortal alguno, y en ellas están escritas todas nuestras leyes, que ellos ponen especial énfasis en multiplicar, de manera que han acabado confundiendo la misma esencia de lo verdadero y lo falso, de lo justo y lo injusto...* Véase también Jesús Prieto de Castro, *Lengua, Lenguaje y derecho*, p.143 y ss. Editorial Civitas, Madrid, 1991.

La poesía y el derecho son cosas de palabras: el derecho, el lenguaje del poder; la poesía, el poder del lenguaje. Un juego de palabras, si no fuera que a la hora de los *quiubos* ya no suena a chiste. Valga recordar el citadísimo pasaje de “Alicia a través del Espejo”: *Cuando yo uso una palabra —replicó Humpty Dumpty con un tono desdenoso— quiere decir lo que yo quiero que diga... ni más ni menos. (...) La cuestión —insistió Alicia— es si se puede hacer que las palabras signifiquen tantas cosas diferentes. (...) La cuestión —zanjó Humpty Dumpty— es saber quién manda. Eso es todo*⁷. A ello la poesía responde, en la voz de Pizarnik: *Cuando a la casa del lenguaje se le vuela el tejado y las palabras no guarecen, yo hablo*⁸.

El derecho pretende de alguna manera establecer un orden. Pound⁹ (Roscoe, no Ezra) ha postulado que el derecho es una suerte de ingeniería social. Hacia el final de *La Tierra Baldía*, Eliot se pregunta: *...¿Podré por lo menos poner orden, el orden en mis tierras?...*¹⁰ Y, como a toda pregunta, una respuesta, Lao-Tsé dice: *...¿Pero quién entiende que el orden no se alcanza tratando de poner orden? Pues el orden a menudo degenera en monstruosidad*¹¹.

Si el derecho es el lenguaje del poder, hay que saber leerlo entonces. Quien lee poesía sabe de las posibilidades de la palabra, sabe de los múltiples significados, sabe de las muchas intenciones tras el autor. Entiende, como ha dicho Juan Luis Martínez, que *...Los pájaros no ignoran que muchos poetas jóvenes torturan las palabras para que ellas den la impresión de profundidad. Se concluye que la literatura sólo sirve para engañar a pobre gente respecto de una profundidad que no es tal. Saben que se ha abierto un abismo cada vez más ancho entre el lenguaje y el orden del mundo y entonces se dispersan o enmudecen*¹².

¿Hay poesía en las leyes? Pueden encontrarse casos. Han sido encontrados por otros. Al efecto, remito a la lectura de algunos textos de Roque Dalton¹³, al *Cajón Desastre* de Armando Uribe, aquí presente. A veces la ingrata práctica del derecho y su estudio se transforman en una tarea poética. Así, he leído poéticamente el título de la obra de Dumoulin *Desentrañamiento del Laberinto de lo Divisible e Indivisible*, libro obligado (y humorada) en el estudio de las obligaciones divisibles e indivisibles. También me he deleitado y —lo digo en serio— con la catalogación de conceptos de derecho privado de Fernando Fueyo, que es una enumeración de conceptos, sin ninguna definición o conceptos relacionados, libro que, alguien ha dicho, constituye el índice de una enciclopedia que aún no se escribe. Gracias.

(En ese momento ya se ha incorporado a la conversación el profesor de Derecho Minero, escritor y diplomático, Armando Uribe Arce.)

PRT: Don Armando, yo he presentado a cada uno de los expositores. Usted es profesor de esta Facultad, así que creo que no necesita mayor presentación.

⁷ Carrol, Lewis, “Through the Looking-glass and What Alice Found There”, En: L. Carrol, *The Complete, Fully, Illustrated Works*, p. 136, Gramercy Books, New York, 1995. Véase también Samuel Soto, “El Huevo Parlante”, en *El Mercurio*. Santiago, 20 de diciembre de 1998, p. E7.

⁸ Pizarnik, Alejandra, extracción de “La Piedra de Locura y Otros Temas”, p. 50. Visor Libros. Madrid, 1993.

⁹ Pound, Roscoe. “An Introduction to the Philosophy of Law”. 10ª reimpr., p. 47. Yale University Press. New Heaven, 1969.

¹⁰ *Shall I At Least Set My Lands In Order?...*, Elliot, T.S. “The Waste Land”, en T.S. Eliot, “The Complete Poems and Plays, 1909-1950”, p. 50. Harcourt Brace, New York, s/f.

¹¹ Lao-Tsé, *supra* nota 6, p. 181.

¹² Martínez, Juan Luis, *La Nueva Novela*, p. 126, Ediciones Archivo, Santiago, 1985.

¹³ *Vid.* Dalton, Roque, *Un Libro Levemente Odioso*, UCA Editora, San Salvador, 1989.

ARMANDO URIBE (AU): El impresentable. Bueno, voy a empezar discrepando. Yo no encuentro que haya sido, en mi caso y en otros que conozco de edad antigua, una desventura estudiar derecho.

JE: Pero nadie lo dijo.

AU: No, lo dijo dos veces Franz.

JE: La memoria jurídica del profesor Uribe no perdona.

AU: Enseguida, no creo que el estudio del derecho, con lo de justicia que tiene y con lo pintorescos que son los casos que se refieren a las leyes, ¡llene la cabeza de aserrín! Eso sí que lo dijo alguien. Lo dijiste tú, Edwards, después de citar a Kafka como propio.

JE: No, pero tú llegaste al final de lo que yo dije. Yo dije que la Facultad de Filosofía, en que estudié paralelamente, aprendí más derecho que en la Facultad de Derecho en ese tiempo.

AU: Bueno, yo no me meto en filosofías... Cuando fui al Pedagógico para matricularme, antes que yo estudiara leyes, había dos estudiantes de filosofía caminando por el jardín. Estaban preparando un examen de repetición, de a principios de año, y uno le preguntaba al otro: “Cuando el hombre se enfrenta a la *ná...*” “¡Surge la angustia!” —contesta el otro—. ¡Me voy de aquí! En cambio, el derecho, la verdad es que lo considero ven-tu-ra intelectual chilena cuando me tocó estudiarlo a mí. No sé después.

JE: No sabes antes, tampoco.

AU: Sé por lectura. Desde don Andrés Bello en adelante las grandes tradiciones intelectuales de Chile han sido —se sabe—, desde el siglo XIX, el derecho y la historia. Eso es lugar común. Tal vez no lo es ahora, pero lo fue claramente cuando yo entré, año '51 de este siglo. Por lo tanto, yo creo que el derecho era —no digo ahora, no sé— el camino viable a cualquier cosa intelectual, filosófica y hasta humana. Era el camino real que llevaba a muchas partes, también a la literatura, por ejemplo, a la diplomacia, a la vida política y pública; también a los negocios y hasta a los negociados... Era el camino real, el principal camino intelectual de la República de Chile. Por lo tanto, yo considero que era una suerte —cuando me tocó— que no carecía por lo demás —porque somos seres humanos— de aventura intelectual, pero también cotidiana. No digo aventurilla.

De modo que, sí, los estudios del derecho llevan a muchas partes. Ahora, no se trata, creo yo, en el caso de los que han estudiado derecho (y la verdad que ahí me excluiría, entrando en el fuero interno de los que están aquí) de estudiar derecho pese a una vocación literaria, sino que tener vocación por el derecho y además una vocación literaria. No recuerdo bien las palabras que usó Franz cuando dijo la frase respectiva. Ojalá que la merezca, pero yo invertiría la frase que él usó, diría “vocación de derecho”, que es también de justicia; que es también de orden, de orden mental. ¡También del orden de la ciudad y del país y del mundo! Acompañada de otras vocaciones también está el camino viable de estudiar derecho. Eso, en cuanto a historieta personal.

Ahora, en cuanto a las ideas: la señora Nussbaum —voy a mencionar *re poca cosa*— hace una diferencia tratando de cuestiones jurídicas. En relación con lo que ella llama poesía, porque cita principalmente a Walt Whitman, y ahí la analiza desde el punto de vista del derecho, pero, en fin, dejémoslo. No me gusta mucho ese texto de Whitman por lo demás. Me voy a referir a que

ella hace una diferencia en los nombres de dos capítulos, entre la imaginación y la fantasía, aplicando para esto las relaciones entre literatura, derecho, justicia y actuación judicial. Pues bien, entiendo que tenía tal vez presente, pero no explícita, que hay una diferencia fundamental para entender estas relaciones entre derecho y literatura. De leyes y letras. Hay una diferencia grande entre fantasía e imaginación. Esa diferencia se ha marcado —si no parezco pedante, ni aun pareciéndolo— desde los textos de Coleridge en inglés a principios del siglo pasado, en que dice: *La fantasía es combinatoria de elementos, factores, hechos, cosas de las realidades, que se organizan de una forma distinta a como se presentan tales cuales en la realidad.* Esa es la fantasía: combinatoria de realidades, presentándolas de otra manera. En cambio, la imaginación es creadora, no es que cree ex nihilo, de la nada, pero agrega algo al mundo en cierto sentido, y lo que puede agregar es una visión que no se tiene o que no aparece a primera vista. Yo creo que ella no distingue bien. Debe haberlo tenido presente, porque esto en cultura anglosajona es más presente que en la nuestra, pero creo que ella no lo manifiesta bien en el análisis que hace.

En un caso hace análisis a propósito de una novela, entre otras, de Dickens y, a propósito de la imaginación, de otras cosas. Y, sin embargo, yo creo que esta distinción es esencial, porque yo creo que lo válido en el derecho y en la función judicial —por lo demás en la vida común, en atravesar una calle uno está haciendo una cosa que está reglamentada por el derecho, aunque no quiera, y si lo viola demasiado le pasa un camión por encima— no es tanto la fantasía combinatoria, la que sí es necesaria para agregar una visión desde un punto de vista más amplio a la literatura. Eso sí ocurre necesariamente: se combinan elementos de la realidad para entender cualquier caso. Lo hacemos todo el tiempo sin darnos cuenta. Algo inesperado, sobre todo: combinamos lo que conocemos de realidades distintas para ver si se adecuan a lo inesperado; eso, caminando en la calle, o estando en la casa, en cualquier actividad, por cierto. También cuando uno examina un caso determinado, de cualquier especie; también un profesional, un hombre público que ejerce pactos; también un uniformado —más combinatorio todavía—. Bueno. En cambio, yo creo que lo útil, raro porque es excepcional, es poder aplicar imaginación creadora a los casos de las realidades regladas por el derecho. No voy a ahondar más en eso para no alargarlo. Pero quiero dejar en claro que esta distinción permite darnos cuenta que nuestro derecho, combinatorio de realidades, está falto de creación. Sobre todo porque, a propósito que Samuel Soto hizo una referencia a un chino, Lao-Tsé, yo voy a nombrar a otro chino, no porque yo los conozca demasiado bien, pero algo los he leído, algo los he escuchado por ahí, pero no entendí nada, porque hablaban en chino... Confucio, que por lo demás lo leí primero en Pound y luego en las cosas de Confucio traducido, dice lo siguiente: *El que no entiende las palabras* —y eso se aplica tanto al derecho como a la literatura— *no pone orden en su cabeza, no tiene orden en su vida física y espiritual.* No sé si habrá ocupado la palabra “espíritu” el chino ese, hace dos mil años. El que no tiene orden en su persona no puede poner orden en su casa. Si no hay orden en su casa, no hay orden en la ciudad. Si no hay orden en la ciudad, no hay orden en el país; si no hay orden en el país, no hay orden en el mundo. Y así tampoco en el cosmos, en el universo. Eso es Confucio, y yo creo que es efectivo. Si no hay una comprensión neta, recta, que puede ser de muchas acepciones de las palabras, no hay orden; pero entiendo la ambigüedad rechazando, sin embargo, el equívoco, que es otra cosa, es tramposo. La ambigüedad: el distinto sentido de la misma palabra. E insisto: si no hay orden en las palabras, no hay orden en la persona; si no hay orden en la persona, no hay orden en la casa, en el país, en el mundo, en el universo. Eso creo que hay que decir.

PRT: Hay que recordar que el profesor Uribe fue embajador en China, así que quizás es quien más sabe de chinos entre todos nosotros.

AU: ¡De chinos, nada! He leído traducciones inglesas, francesas y hasta castellanas.

PRT: Don Jorge.

JE: En el año '49, dos años antes que pasara por esta Escuela, eran pura decadencia los estudios del derecho, especialmente por la forma extremadamente minuciosa y más bien poco reflexiva en que se estudiaba. Pero, naturalmente, había excepciones. Y es así como, en el momento de hacer la práctica, yo sentí que recién comenzaba a entender el derecho, y por eso expliqué que tuve una práctica con muy buenos resultados, ya que, creo, comencé a entender las relaciones entre el lenguaje y el derecho. Y ya expliqué que también lo debía a que mis escritos tenían una coherencia intelectual, y eso fue de alguna manera apreciado por los jueces que atendían el caso. Así que, para mí, el estudio puramente memorizador del derecho se transformó hacia el final en una cierta experiencia del derecho. Y la verdad es que, después en la vida diplomática, estuve obligado a usar de alguna forma mi formación de abogado.

Ahora, la literatura me sirvió en la diplomacia. Voy a contar un caso a propósito de Jonathan Swift. Cuando llegué por primera vez a la UNESCO, como representante chileno, me dijeron que fuera a un comité especial —yo no sabía en absoluto en qué consistía este comité especial—. Era un comité jurídico, que examinaba cosas bastante complicadas, en que los delegados, después de largas felicitaciones mutuas —porque ese era un estilo “unesquiano” que yo aprendí; yo me convertí en un maestro del arte de la congratulación—, tal que al comienzo no quise entrar en ese sistema, pero después... Bueno, después de las felicitaciones mutuas, se entraba en temas jurídicos reglamentarios extremadamente complicados. Y, en general, los delegados se irritaban mucho, se confundían mucho, y se peleaban de una manera brutal; y una de mis primeras intervenciones consistió en decir: “yo quiero hacer una proposición modesta”, y entonces salió un delegado australiano, que era un escritor, jurista y abogado laborista, que además era representante de Australia en el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, y el señor me dice: “¿Usted sabe lo que es en literatura una proposición modesta?”. Lo dijo en inglés, y yo entendí “modest proposal”, y le contesté: “Sí, es un panfleto de Jonathan Swift, que recomendaba en un período de hambre en Inglaterra, cómo cocinar y comerse a los niños”. Después que yo le dije esto al profesor Jones, quedó encantado, se hizo amigo mío y se aprobó mi modesta proposición.

AU: ¡Y se comieron a los niños!

JE: Ustedes ven cómo no es completamente inútil haber leído o haber sabido algo de Jonathan Swift cuando se está en una discusión jurídica.

Ahora, con respecto a este libro, quiero decir que hice bastante mal mi tarea. Calenté el examen, como calentaba los exámenes de Derecho Administrativo, estudiando en una noche en la Plaza de la Constitución, porque yo era un estudiante noctámbulo. Y bueno, me pareció lo siguiente: Me pareció que la señora Nussbaum ve una relación de la justicia con la literatura en la cual, si bien ambas se complementan, existen situaciones de confrontación, de conflicto, que tienen que ver con los problemas de la justicia. Pero yo siempre he sentido que la novela moderna —y hablo de la novela moderna después del Renacimiento, desde *El Quijote* hasta hoy, digamos— tiene también una relación profunda con la historia. Y es quizás eso lo que puede hacer que una persona que estudia derecho y que se relaciona con la historia del derecho, con

la historia constitucional, etc., termine de algún modo ampliando su visión del cosmos, porque lo que ocurre en una novela como *El Quijote*, por ejemplo, es que el tema central es la justicia, la idea de “desfacer el entuerto”, la idea de enderezar situaciones abusivas o injustas en la vida cotidiana que él va encontrando. Así que la relación es muy profunda, es muy interesante y es muy apasionante. Yo creo que en *El Quijote* hay un gran personaje, que representa al personaje ecuánime, justo y equilibrado, porque el Quijote es justo, pero no tiene equilibrio. El gran equilibrado de la novela es “El Caballero del Verde Gabán”. Yo les recomiendo leer ese capítulo, porque ahí se van a encontrar con una persona que tiene una visión profunda de la humanidad tal como debe existir en el mundo real y de la justicia también. Así que la relación justicia-literatura es una relación que a mí siempre me ha impresionado. Yo diría incluso que me ha marcado, y creo que hay una novela característica, extrema en este aspecto —y ustedes pueden ver la película, aunque generalmente la película no es tan buena como la novela—, que es *Los Miserables* de Víctor Hugo. Una novela sobre el tema de la justicia y la injusticia, y de la lucha por la justicia. Así que esa es mi observación y hasta aquí llego. Porque se puede alargar mucho uno en estos temas.

AU: ¿Puedo intervenir? Estamos aquí completamente de acuerdo.

JE: Yo espero que estés de acuerdo al final conmigo y con Kafka.

AU: Con Kafka, desde siempre. Quiero comentar una palabra sobre lo que dijo el Profesor Jorge (Edwards). Entrando quizás en el caso personal de él, quiero referirme a sus estudios en la Plaza de la Constitución... En la Plaza de la Constitución, ¡muy jurídico! También, en su tránsito noctámbulo. Bueno. Los estudios del derecho equivalen a eso. Hacen una formación mental particular. Y creo saber que ha sido la formación principal para toda actividad imaginable.

Miguel Serrano, en sus memorias —gran escritor en todos los tiempos—, dice, quejándose, mirando ahora al pasado chileno: “¿Qué fue, qué se hizo del chileno viril, culto, vernáculo, que sabe algo de leyes?...”, lo cual eran tiempos chilenos reales, aunque no se hubiese pasado por la Escuela de Leyes. Este es el país (un lugar común lo que les voy a recordar) único en el mundo, según los extranjeros —yo tampoco me he encontrado en otras partes con lo que pasa aquí, en la ciudad de Santiago—, en que ¡en las calles se venden el Diario Oficial y las leyes de la República! Eso lo observó el embajador norteamericano Bowers, entre los años cuarenta a cincuenta y tanto en que estuvo de embajador aquí. *Gran embajador, tal vez el mejor embajador que ha habido nunca de Estados Unidos en Chile. También lo observó Gabriel García Márquez en un libro que escribió en relación con Chile. También esta cosa rara, rarísima, de que en las calles prácticamente se vocee, todavía ahora... La última vez que pasé por la calle Ahumada me ocurrió mucho; también ahí vendían, “canillitas” como decían antes, suplementeros que ¡vendían el Diario Oficial con las leyes de la República del día, como se vende pan caliente! Después, en una especie de armazones de madera con las leyes, ley impresa... Eso no pasa en ninguna otra parte del mundo que yo conozca. Bueno, qué significa esto; que este país, como dijo un francés —lo único razonable dicho por este señor—: “Hasta 1973, la gran construcción estética de los chilenos es la institucionalidad legal”.*

JE: A lo mejor, esta difusión de las leyes en las ciudades las afea mucho. Eso habría que pensarlo. Porque, en realidad, yo he visto muchas otras ciudades en que no se venden las leyes en la calle y que son mucho más bonitas. Así que, en ese aspecto, podríamos estar de acuerdo con Pablo (Ruiz-Tagle) en que la difusión de la ley a nivel urbano afea la ciudad.

SS: Yo diría que...

AU: ¡Me toca a mí! Tiene que haber réplica. ¡Si no, si se sigue el orden de exposición solamente, resulta demasiado leguleyo!

JE: ¡En todo caso sería dúplica! Porque usted replicó antes.

AU: Es dúplica. Y voy a decir una sola cosa: La posición de Edwards, de acuerdo con Ruiz-Tagle, significa aumentar la cesantía. ¡Quieren quitarle trabajo a los suplementeros!

PRT: ¡Además que él ya se comió a los niños!

CF: Bueno, ya que estamos en el comentario de la venta de leyes en la calle, yo quiero decir que, para matizar un poco esta pintura del país legalista-estético que se nos está ofreciendo, hemos agregado a las múltiples contradicciones de nuestro espíritu legalista una que observé hoy en la tarde, caminando por la primera cuadra de la calle Huérfanos, cuadra que se ha convertido en una de las más metropolitanas y modernas de esta ciudad desde que existen en ella dos —ahora son dos— boliches que venden revistas pornográficas. Dos sex-shops en cien, digamos.

SS: ¿Dónde?

CF: En la primera cuadra... Lo interesante es que el segundo de estos boliches, que aparentemente era más explícito, disimulaba su condición mediante una vitrina al lado de la entrada con ¡leyes de la República! Han logrado la combinación perfecta entre esta apariencia de orden, esta legalidad que tanto nos gusta a los chilenos, y lo que hacemos bajo ella, bajo esa cuerda de legalidad.

Yo quería hacer otro comentario a propósito de la Constitución y la Plaza de la Constitución, porque, claro, Armando dice que cuando él entró a estudiar derecho, bueno, esto conducía a otra cosa, y Jorge nos recuerda que él calentaba sus exámenes en la Plaza de la Constitución. Yo, a propósito de constituciones, quiero decir que una de las paradojas maravillosas —que por lo demás alimentó y alimenta hasta hoy mi imaginación— fue haber estudiado Derecho Constitucional en un país que no tenía Constitución vigente; que fue una cosa maravillosa... ¡Cuatro o tres años de Derecho Constitucional en un país que no tenía Constitución! Ustedes deben saber que después de la derogación de la Constitución del 25 se empezaron a promulgar con timidez y lentitud unas actas constitucionales, unos documentos parciales, unos cuadernillos. Yo tenía clases de Derecho Constitucional con don Jorge Ovalle, y me acuerdo que cada cierto tiempo aparecía algo así como la nueva ley, el nuevo fragmento de la Constitución. Esa era la Escuela de Derecho en la que yo estudiaba, y era parte de este país, por cierto, y de sus procesos históricos.

Lo otro que quería comentar es a propósito de esta novela (*Santiago Cero*). Perdón que le haga tanta propaganda; pero, bueno, es ahí donde reflexioné y ajusté cuentas con esta experiencia de haber estudiado derecho. Me asombró mucho hace unos tres o cuatro años una llamada de una norteamericana, estudiante de Literatura, que estaba haciendo una tesis de este libro. ¡Inconcebible! Una tesis sobre este libro. Entonces, quería hacerme unas preguntas. Estaba viajando por Sudamérica, había venido a Chile y quería aprovechar de conocer al autor. Me llama, me dice que nos juntemos, hace su formulario de preguntas y, en la primera de ellas, me dice con un acento gringo: “Estoy bastante asombrada de que en esta novela, que por lo que he averiguado pasa en una escuela de Derecho, se retrata a los alumnos, se retrata a los profesores,

hasta aparece algún administrativo por ahí. Se retrata el edificio. Lo he visitado y está bastante bien. Pero hay una gran ausencia, una protagonista que no comparece” “¿Cuál?” –le pregunté yo–. “La justicia. En ninguna parte de esta novela se menciona lo que los alumnos estudian. No hay una sola línea que lo diga”.

Entonces me di cuenta de que esta novela ambientada en una escuela de Derecho tenía una gran omisión: el Derecho. Y pensé que no podía ser casual, y que tenía que ver con esto que les comentaba al comienzo, con esta descripción del currículum que se iba a estudiar en los años en que a mí me tocó. Era fundamentalmente el estudio de la ley, pero no el estudio de la justicia tal como se está pintando acá. El estudio de la ley, del texto positivo, pero no de la justicia. Yo siento que en los cinco años que estudié –no fui tan porro... me voy a *cachiporrear* un poco: yo salí con un 7 de esta escuela–, estudié Derecho, pero estudié códigos. No estudié justicia. Como comentaba Jorge recién, mi introducción al mundo de la justicia y sus dilemas me vino ya trabajando.

Por ejemplo, hicimos la práctica juntos, con Pablo. En el mismo lugar, que mostraba algo de nuestras contradicciones: San Miguel en menores. Nos tocaba atender ciento veinte casos cada uno, lo cual volvía verdaderamente impracticable defender a alguien. Eran números: ¡Pase la 108! Y pasaba una señora cargada de guaguas, se le llenaba el formulario... Pero sí tuve una experiencia bonita. Me tocó que me encargaran un caso para una apelación de una sentencia de alimentos o algo así, y podíamos alegar. Yo alegué en la Corte de San Miguel ese caso, que estaba ya perdido; la señora había perdido su juicio, le habían dado una mínima pensión de alimentos, y era obvio, por los antecedentes que de la noche a la mañana logré reunir, que su ex marido podía pagar más. Entonces, ya que no había suficientes pruebas en el expediente para apelar a ello, lo que hice fue ir a ver la oficina, la empresa del cónyuge. Y la miré por fuera y no sé por qué me hice la idea de que eso me podía ayudar en la defensa que tenía que hacer. Al día siguiente, alegué y dediqué mi alegato a describir la fachada de la empresa, el movimiento que se veía de funcionarios que entraban y salían, la camioneta que repartía, lo que vendían, y basé mi alegato exclusivamente en esto. La abogada de la contraparte estaba feliz a la salida, con una sonrisa radiante, porque yo no había dado prácticamente ningún argumento jurídico y, sin embargo, la Corte falló a favor de la apelación. La acogió, modificó la pensión de alimentos y la subió. Creo que en esto me ayudó la literatura precisamente, en el hecho de haber podido pintar de una manera vívida un ambiente, de encarnar en personas, en circunstancias conocidas (digámoslo así), normas frías que estaban aparentemente en contra de mí defendida y, en cierto modo, en contra de la justicia.

También mi paso por la Escuela de Derecho no fue sólo este aserrín del que estábamos hablando antes. Hubo otras cosas. Sí, muy buenos amigos que mantengo hasta hoy. Escribí poesía en el Conservador de Bienes Raíces con Carlos Browne, otro amigo poeta; editábamos una revista que dirigió Pablo (Ruiz-Tagle), en que publiqué un artículo que se llamaba “Del Suicidio Considerado Como Una de las Bellas Artes”. Lo del suicidio ya les dirá algo del estado de ánimo que se vivía, y creo que en definitiva todo esto se integra en la experiencia de un escritor. Con esto quiero llevarlo a un terreno muy personal, en una tensión que también se da en el lenguaje. Esta es la reflexión que yo puedo aportar. No tengo idea si tiene que ver con lo del libro (*Justicia Poética*), porque hice pésimo mi tarea. Decidí no calentar el examen y no leí el libro de Martha Nussbaum. Yo creo que la tensión que existe es la siguiente: si algo me quedó del estudio del derecho es –sobre todo del estudio memorialístico del texto positivo que a mí me tocó– esta pasión minuciosa por el sentido único de la palabra y por los riesgos del uso equívoco, impreciso de la palabra.

Después me tocó ejercer el Derecho Comercial en la asesoría de empresas, y toda la negociación de contratos estribaba en usar adecuadamente aquella palabra que pudiera representar lo que se estaba pactando, y no otra que pudiera representar un juicio de quizás impredecibles consecuencias. En cambio, la literatura ha sido para mí todo lo contrario. Ha sido la investigación de la ambigüedad de las palabras; ha sido —y digo mala investigación— el permitir que las palabras se premien de las ambigüedades que traen; el admitir los sentidos múltiples, equívocos de la palabra. Pero esta tensión es justamente lo que yo rescato de mis estudios de Derecho, en función de lo que he tratado de hacer como escritor también. Es decir, ha sido una tensión entre estos dos polos. Y es así, porque tuve un entrenamiento que me obligaba a buscar, a verificar la precisión en el uso del lenguaje, que también he podido —creo— sentir la necesidad de abrir las palabras y el lenguaje a múltiples sentidos, a niveles de lectura distintos de aquellos que la hermenéutica jurídica ofrece. No puedo decir mucho más, porque trato de no ser demasiado consciente de mi oficio. Pero esa tensión nació aquí, y es una tensión de la que aún hoy me alimento, y que, de esta manera, se la agradezco al estudio.

PRT: ¿Samuel?

SS: Comentario breve. Me da la sensación primero de que las leyes no sólo se están vendiendo en la calle. Y eso es terrible.

Eh... El gusto por la poesía me ha hecho aborrecer los versitos y los verseros. Anoche, con rabia, vi un chistecito rimado cuando le preguntaban a un ejecutivo de Endesa si ellos habían presionado a una señora mapuche a firmar la venta de un terreno, y él dijo: “Endesa no anda en esa.”

A mí me gusta ser abogado. Como todos los días con eso, y no quisiera comer de otro modo. Y también he ganado algunos casos... Pero siempre han resultado más gratos los casos que se han ganado ejerciendo gratuitamente, y voy a recordar para el resto de mi vida aquél en que, en una sentencia penal condenatoria, logré dar solución a una señora que le habían encontrado 60 kilos de marihuana, demostrando lo indemostrable: que ella nunca había poseído dicha marihuana. Y lo otro que de repente puede uno llegar a amar de las leyes, no de la generalidad de las leyes, sino llamémoslas de ciertas piedras preciosas, es... Voy a citar una, está citada acá...

PRT: ¡Di de dónde es ese libro!

SS: Es un libro mío. Épico.

PRT: ¿Libro compendio?

SS: No se encuentra, así que no sirve de nada hacer referencias. El último verso está extraído de un texto jurídico. Se llama “Gato”:

*Mira con cuidado la carne de ese gato
Míralo respirar, inspirar las horas que vinieren
Exhalar las horas que le quedan
Negro rostro del alivio
Negro rastro del extravío
Observa también a Amelia, que lo lanza por el balcón
Lastrosa pieza de su deseo*

Lustrosa pieza de la pérdida

*Recuerda: Los heridos y los enfermos serán recogidos y sanados*¹⁴.

Eso es todo.

PRT: Bueno. ¿Hay alguna dúplica?

JE: Yo quiero decir una cosa muy breve, que se refiere a la relación del lenguaje jurídico con la literatura. Quiero recordar que Stendhal, uno de los escritores franceses del siglo XIX dijo muchas veces que él, para mejorar su estilo, leía el Código Civil Francés. Yo mismo leía bastante el Código Civil de don Andrés Bello que, por lo demás, se los recomiendo como lectura literaria de gran calidad, aunque después pasé a otras lecturas, felizmente. Pero es verdad que esa precisión, ese rigor del lenguaje de los buenos juristas es muy estimulante para la literatura.

Les quiero decir otra cosa: Que después estudié con una beca Asuntos Públicos e Internacionales —una cosa un poco vaga— en Estados Unidos, en una universidad norteamericana, y yo le dije al profesor con toda franqueza e ingenuidad: “Mire, yo en realidad quisiera estudiar literatura” y el profesor me dijo: “Muy bien, lea entonces a Jefferson, a Madison, a Adams”—es decir, a todos los constitucionalistas norteamericanos de la fundación de la República Norteamericana— “porque eso es pura literatura”. Y si hubiera dicho lea a Rousseau, a Montesquieu, habría sido igual: es pura literatura, pero además es otra cosa. Y la literatura buena siempre es además otra cosa.

PRT: Eso es muy interesante...

AU: ¿Puedo hacer una acotación? Efectivamente. Tal vez ahí está la diferencia con la ley. La literatura siempre puede ser además otra cosa. Y la ley no puede ser sino la cosa que es. Por eso que tiene la ley un imperio que la literatura no tiene. La literatura persuade por la fuerza propia de las palabras; en cambio, la ley persuade y obliga, porque está respaldada por el imperio, la fuerza y el poder, como dijo Hammurabi (si fue realmente Hammurabi).

En todo caso, la acotación iba para otro lado, como la cola del ratón en “Alicia en el País de las Maravillas”: En el Código de Bello hay una altísima y curiosísima literatura, y —esto ustedes lo saben pero lo voy a repetir— hay un artículo, poético, inconcebible, que dice *Los naufragos tendrán libre acceso a las playas*¹⁵.

JE: Cosa que parece evidente, pero no es tan evidente. Sobre todo hoy en día, que tratamos que los naufragos desaparezcan, silenciosos, bajo el agua. Hasta los obligamos a ahogarse.

PRT: Vamos ahora a aceptar preguntas del público. No sé si alguien quisiera hacer alguna pregunta...

PREGUNTA (1): Yo quiero saber si hubo alguna vez una tradición de derecho y poesía. Me parece que sí, y que ustedes dos (Armando Uribe y Jorge Edwards) son los únicos representantes. ¿Qué pasó? ¿Por qué se rompió esa tradición?

AU: Pasó algo el año 73, fíjese.

¹⁴ Artículo 3° de la Convención de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de la vida de personas civiles en tiempos de guerra.

¹⁵ Artículo 604, inciso 2°.

PREGUNTA (2): Yo tengo una pregunta para Carlos Franz. No sé si será desubicado, pero quisiera centrarlo en la literatura, y no tanto en la literatura y su visión con la justicia. Se dice que después de la muerte de Donoso hay un panorama de desorientación general en cuanto a qué están haciendo los escritores en Chile, en cuanto a los planteamientos estéticos que están llevando a la práctica. Y a los lectores pareciera que nadie nos ayudara en esto. Cuesta saber qué escritor es bueno, cuál es malo, cuál es más o menos. Incluso algunos venden mucho sin ser buenos escritores, y hay gente que se confunde y piensa que son buenos. Ahora, sí hay ciertos escritores dentro de esta panorámica –y por eso la pregunta va hacia usted–, como Carlos Franz, como Gonzalo Contreras, como Jaime Toledo, que asumen una conciencia de la labor creativa, de llevar los planteamientos estéticos: esa es su función y sé que esto es algo que se discute en los círculos literarios y también en la universidad. Sin embargo, pasa que ciertos intelectuales no son capaces de asumir este debate y darle un carácter público y yo pienso que también es función primordial de los intelectuales llevar adelante este tipo de cuestionamientos o proponerlos.

CF: Bueno, usted dice “nadie nos ayuda a los lectores” sin tener en cuenta que nadie nos ayuda a los escritores tampoco a resolver este tipo de cosas. Yo estoy de acuerdo con usted en una parte de su comentario, es decir, creo que hay efectivamente una confusión, tal vez la ha habido siempre, entre distintas maneras de enfocar la literatura, y particularmente en la narrativa, que es lo que trato de hacer, confusión que está mediada muchas veces por el mercado.

Pero creo que básicamente nosotros nos estamos enfrentando a (hablo un poco por mi generación, y un poco por conversaciones dentro de grupos de escritores) la necesidad de pasar a una segunda etapa del debate, es decir, es necesario distinguir mejor las estéticas en las cuales cada uno está, ya sea de manera consciente como inconsciente, y defender algo que me parece un capital perdido en mi generación: defender la figura del escritor artista frente al escritor profesional, frente al escritor al servicio de la actualidad. Preferir al escritor que se relaciona con la “contemporaneidad”, que es otra forma de contar la relación con su época. Estoy dando simplemente pinceladas de ese problema, pero que en verdad se enfoca básicamente en esto: la figura del escritor artista ante la profesionalización del ejercicio de la literatura muchas veces confundida con el reportaje, el periodismo... Ese es el debate que falta, está apenas esbozándose. Yo espero que este interesante debate se vaya sintiendo el próximo siglo.

JE: Yo creo que la respuesta a esa pregunta básica –estoy de acuerdo con lo que ha dicho Carlos– es la actual situación de la crítica, que es terriblemente débil. La crítica en estos momentos es casi nula, es decir, la crítica es una gacetilla que se hace en los diarios y, básicamente, consiste en una crítica sin autonomía crítica. Es una crítica refleja, es decir, si un escritor chileno vende tal cantidad de ejemplares o se hace publicar en Estados Unidos u otro lugar, la crítica inmediatamente de forma refleja y pasiva lo acepta. Pero la crítica chilena no es capaz de valorizar un autor por sí misma, de hacerlo válido para Chile o para cualquier parte. Eso quizás existió en el pasado, no estoy totalmente seguro. Yo creo que hubo crítica en Chile en el pasado, la que, por ejemplo, consagró a Gabriela Mistral primero en Chile, y eso nos sitúa en un fenómeno de gran debilidad para la cultura chilena actual.

AU: ¿Puedo agregar algo? Aquí había crítica a la altura –pequeña altura– de este país, que, después de todo y aunque no se pueda calificar al pasado, ha sido siempre un pobre país modestito. No, no nos *cachiporriemos*. Pero ha habido crítica muy influyente en el pasado. (...) En esa época también había cuatro, cinco o seis críticos nada más en Santiago. Habían también

en provincia... Latcham, Hernán del Solar, Juan de Luigi... Críticos que eran seguidos y entendidos y entendían lo que leían ¡y habían leído además! A modo de ejemplo: un libro de hace ya cuarenta y tantos años, cincuenta tal vez, un libro de Boizard, un ensayo interesante de un periodista que era periodista literario también, que trata en profundidad de hombres públicos chilenos, de Arturo Alessandri Palma, de don Horacio Walker, del señor Ibáñez del Campo. Cuatro retratos en profundidad. Segunda edición, año '52. En las solapas aparecen, de la primera edición ¡catorce críticas!, con comentarios de diferentes críticos de Santiago y de provincias, del norte y del sur del país. Ahora, ¿hay catorce críticos de un solo libro, cualquiera que sea? De modo que pasó una pequeña cosa en una fecha que no voy a repetir.

PREGUNTA (3): Quisiera preguntar acerca de que muchas personas que estudian derecho tienen una vocación secreta por la literatura o que en algún momento decidieron estudiar derecho porque era más conveniente, porque ganarían más dinero, y me parece muy válida esta decisión que se produce en ustedes en algún momento, de decir "bueno, dejo esta carrera y estudio literatura".

JE: Es que la decisión no se produjo, porque, yo al menos, terminé la carrera y, cuando estudiaba esta carrera, escribía también. O sea, fue una cosa paralela.

AU: Es el caso de Carlos Franz, el caso de Samuel Soto, el caso de Pablo Ruiz-Tagle, y el caso de algunas personas que veo aquí, que no han terminado ya.

JE: Ahora, la pasión secreta por la literatura yo la descubrí, he descubierto... He *descubrido* iba a decir...

PRT: ¡El aserrín!

JE: No, la pasión secreta por la literatura, he descubierto que es la cuestión más difundida que existe hoy en este país, porque uno está en una comida, sentado al lado de un ingeniero, y al otro lado hay una señora que es arquitecto, y frente a uno hay un abogado, y resulta que todos en algún momento fatal le dicen a uno: "Tengo el manuscrito de una novela y quiero pasártelo para que lo leas". Los manuscritos que tengo yo en mi escritorio llegan más o menos a la mitad de esta sala. Y hay espera.

AU: Hubo hace ocho, diez años un concurso de poesía de abogados: ¡575 postulantes!

JE: Esa es la pasión oculta nacional. Todos quieren ser escritores, pero nadie quiere leer y nadie quiere ser crítico. Es una especie de enfermedad de la literatura.

PREGUNTA (4): Martha Nussbaum en su libro confronta la literatura con otras artes, como el cine. Quisiera saber cómo afrontan ustedes como escritores a los enemigos de la literatura que son hoy en día los medios audiovisuales.

CF: ¿Te puedo hacer un comentario? No sé si apunta directamente a este tema, que es un tema de debate permanente, desde el auge de los medios audiovisuales, desde la radio en adelante, en realidad. Pero yo tengo la siguiente sospecha: primero, no soy un enemigo de los medios audiovisuales. En fin, creo que desde mi perspectiva como narrador participan de una sustancia común: cuentan historias, y este ejercicio ficcionador parte de un impulso común. Pero la gran diferencia está —entre la narrativa y el cine u otra manifestación de este tipo— en la mediación que hace una industria, es decir, el escritor tiene desde siempre y todavía la gran suerte y la terrible desventaja de su soledad. El arte de escritura se agota en el escritorio, y yo,

después que he logrado agotarlo —en mi caso me demoro muchos años en hacerlo— me voy a una editorial y le pido que haga diez mil copias idénticas de mi original para venderlo. En cambio, en el cine o en la TV, lo que ocurre es que tienen también un escritor, hay escondido un escritor ahí, o a veces varios, que pueden tener excelentes ideas, brillantes, planteadas de un modo poético incluso, pero luego viene todo un proceso de producción, en el cual intervienen otros factores, factores que van desnaturalizando la obra hasta convertirla en producto.

Yo creo que esto es lo que produce esa sensación muchas veces, no siempre, de que una película o una serie de televisión podría ser más que la historia que nos están contando, ya que ha sido deformada en muchas mediaciones. Todo esto, sin dudar que el cine a mí me parece un arte ya aprobado suficientemente en este siglo, y es un arte con todos sus títulos.

AU: Aquí desde antes que se filmaran maravillas en las obras de Raúl Ruiz, empezó Raúl a estudiar en la Escuela de Leyes. Yo vi la primera obra de Raúl, cuestión notable. En seguida pasó al cine, y la verdad es que se nota en sus películas (que son extraordinarias), que hay problemas de tipo jurídico y judicial. Está *La Hipótesis del Cuadro Robado*, extraordinaria película que trata de eso, y luego les puedo decir algo que ha dicho Raúl en público: Todos los asuntos que trata, aunque ocurran en Portugal o en ninguna parte, en el País de Nunca Jamás, ¡siempre son asuntos chilenos, que han ocurrido en Chile! Y muchas veces son asuntos de esa especie, de orden político-legal. Podría citar obras, pero no lo haré para no alejarme. En fin: Ahí se delata la formación que tuvo en tres años de esta Escuela de Leyes, lo que no ha podido olvidar ni perder, y la ha aprovechado haciéndola cine, que sin embargo parece tan distante.

PREGUNTA (5): En el libro de Martha Nussbaum se plantea la teoría de tratar de humanizar el derecho y de no basarlo tanto en la teoría utilitarista económica que ha imperado en los últimos veinte años. Entonces, yo les pregunto a ustedes como escritores y abogados, ¿cuál es la forma real de llevar esto a la práctica, cuál debería ser el poder de la literatura que, aunque no fuera protagónico, sí sea determinante para contribuir a la humanización del derecho, que es lo que quiere Martha Nussbaum?

SS: Bueno, yo hago clases. Y en esto he convenido hacer ciertas decisiones trágicas o graciosas. Uno sabe que al final del año hay una rasante que establecen otros, y por eso no se puede dejar de pasar las leyes, “las malditas leyes”, como decía una amiga mía. Pero se puede utilizar —de hecho yo lo hago en una de mis clases— la literatura. Pienso, por ejemplo —yo soy profesor de derecho del trabajo—, cuando he pasado algunas veces la limitación de trabajo a menores en faenas subterráneas, no he podido nunca olvidar de mencionar *Subterra* de Baldomero Lillo, por citar algo bastante conocido, porque si uno no entiende ese sufrimiento, no entiende la lucha por esas normas. Es necesario ponerse en la carne de otros. A mí me parece que en el libro de la Nussbaum, en su primera pretensión, es decir, rescatar la emoción, hay un poco de mentira en el supuesto de que uno puede salir de la emoción. Yo tiendo a pensar que uno no puede llegar a ese extremo. Uno siempre hace las cosas a partir de la emoción y esto ha sido estudiado, por ejemplo, en los últimos escritos de los teóricos constructivistas radicales. Cito eso para evitarme todas las justificaciones. Tiene una pretensión menor el libro, diciendo que en realidad no se trata de enseñar empatía, pero me parece que esa pretensión es mucho más importante que toda la justificación de la emoción dentro del racionamiento público. Y se puede utilizar, pero hay que dosificarlo, porque al final del año nos podemos encontrar con gente a quienes la poesía los perdió. Yo cito a alguien de la poesía con nombre y apellido: Pablo Rodríguez. Léanse su libro de poesía y después... Lamentable.

AU: ¡Qué excelencia!

PREGUNTA (6): Yo quiero hacerle una pregunta a don Armando Uribe. Hace poco, conversando con usted, le pregunté acerca de la relación entre la literatura y el derecho, y me dijo que leyera “El Contexto”, de Leonardo Sciascia, porque ahí la iba a encontrar. Me gustaría que explicara por qué.

AU: El protagonista conversa con el Presidente de la Corte Suprema sobre el sentido de la cosa juzgada. La autoridad judicial niega que pueda haber errores judiciales, y sostiene que la cosa juzgada es la verdad y que debe tenerse por tal no sólo en términos del expediente del proceso, sino en términos absolutos. Para ello critica muy fuertemente el ensayo de Voltaire sobre el “Affaire Calas” (“Tratado sobre la tolerancia con ocasión de la muerte de Jean Calas”), en el cual se comprueba el error judicial cometido en una sentencia condenatoria a muerte de un inocente, como se probó después de su ajusticiamiento.

El presidente de la Corte Suprema sostiene que guarda inédito un libro suyo, que es la refutación de Voltaire. El protagonista defiende la justicia contra la cosa juzgada cuando hay error. Y esta conversación es una de las mejores presentaciones del asunto justicia contra error judicial, y descripción del sentido de la cosa juzgada. Esto fue realizado por el escritor Sciascia, que siempre se lamentó que le hubieran dado doctorado honoris causa en literatura y no en derecho, aunque no fuera abogado.

PRT: Bueno, agradecemos a los invitados: a don Jorge, a don Armando, a Carlos y a Samuel, y a los demás participantes de esta conversación por haber hecho posible estos momentos de diálogo en torno a este tema, que tan poco ha sido debatido en esta Escuela y, en general, en todas las demás facultades de derecho de este país. En el caso personal mío, creo que no sólo es un tema importante respecto de los estudios del derecho, sino que también nos ha servido para conocer nuevos enfoques de la literatura y del papel que ésta pueda llegar a desempeñar en nuestras vidas, como personas. Por último, quisiera dejar en claro que creo que cuesta a veces imaginar cómo llevar a la práctica estas ideas, y por eso el debate sobre Derecho y Literatura no se cierra aquí, más bien aquí comienza, y los invito a seguir reflexionando y a que continuemos esta conversación en otra oportunidad. *Gracias.*